



Municipalidad de Reconquista  
Departamento Ejecutivo



**Reconquista "CIUDAD ECUMÉNICA"**  
"50 Años de la Filial de Pediatría Reconquista"  
"25 Años de la Universidad Católica de Santa Fe – Sede Reconquista"

Reconquista, 12 NOV 2025

**MENSAJE N° 052**

A/A la  
Presidente del  
Concejo Municipal de la ciudad de Reconquista  
DRA. FEDRA NOELIA BUSEGHIN.-  
S \_\_\_\_\_ / D \_\_\_\_\_



De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio, a ese Cuerpo Legislativo, para elevar a vuestra consideración Proyecto de Ordenanza prevista para la **ADJUDICACIÓN EN CARÁCTER DE DONACIÓN** del Lote Social identificado como **Lote 8 Manzana 11 del Plano 97.497/1981 - Barrio Guadalupe de esta ciudad de Reconquista, en favor de Sr. ISIDRO RAMÓN VERA (DNI. N° 27.447.950).**-

Sin más, quedamos a disposición y saludamos con atenta consideración.-



Ing. CARLOS JOSE I. CASTELLANI  
Secretario Planeamiento,  
Obras Públicas y Hábitat  
Municipalidad de Reconquista



## **PROYECTO DE ORDENANZA**

### **VISTO:**

La ocupación del Lote Social identificado como Lote 8 Manzana 11 del Plano 97.497/1981 - Barrio Guadalupe, y;

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, respecto del Lote aquí involucrado, el Ejecutivo Municipal suscribió Boleto de Compra y Venta en favor de la Sra. Hidalgo Victoria;

**Que**, la Sra. Hidalgo habitó el Lote hasta su fallecimiento y abonó las cuotas previstas para la cancelación del precio del Inmueble;

**Que**, la ocupación de la Sra. Hidalgo tuvo lugar en forma conjunta con su familia, criando en dicho domicilio a sus hijos quienes, tras haber adquirido las respectivas mayorías de edad se retiraron para ocupar sus propios inmuebles;

**Que**, no obstante lo antes dicho, uno de los hijos de la Sra. Hidalgo permaneció en el domicilio familiar aun después de su mayoría de edad e, incluso, tras la muerte de su madre y hasta la actualidad;

**Que**, concretamente es el Sr. Isidro Ramón Vera quien siempre vivió en el inmueble materno y es que continuó ocupando el mismo, de manera exclusiva, tras el fallecimiento de su madre;

**Que**, la ocupación del Lote objeto de esta norma, por parte del Sr. Isidro Ramón, cuenta con la conformidad del resto de los hijos de la Sra. Hidalgo, hermanos del primero, los Sres. Juan Ramón; Ramón Francisco y Ramona Petrona, todos de apellido Vera, quienes expresaron formalmente su conformidad para que el inmueble se adjudique, de manera exclusiva, en favor del Sr. Isidro Ramón por tener, los demás hijos de la Sra. Hidalgo, resueltas sus respectivas situaciones habitacionales. Las mencionadas constancias de conformidad, con firmas certificadas, obran glosadas al Informe Socio Ambiental que se agrega como Anexo II de la presente;

**Que**, por lo demás, de acuerdo a lo que resulta del Informe Socio Ambiental de referencia, la ocupación del Sr. Isidro Ramón Vera, además de ser consentida por el resto de los hijos de la fallecida Sra. Hidalgo, resulta ser continuada, habiendo nacido y crecido, él mismo, en dicho domicilio;

**Que**, por tales motivos resulta atendible la pretensión expresada por el Sr. Ramón Isidro ante el Ejecutivo Municipal, mediante Expte. deducido ante el mismo, el que se agrega como Anexo I, mediante el cual requirió la regularización de su ocupación, mediante adjudicación del Lote en su favor;

**Que**, cabe hacer mención de que el Lote no había sido previamente adjudicado en favor de la Sra. Hidalgo Victoria mediante norma específicamente dictada en su favor;



Municipalidad de Reconquista  
Departamento Ejecutivo

**Reconquista "CIUDAD ECUMÉNICA"**  
"50 Años de la Filial de Pediatría Reconquista"  
"25 Años de la Universidad Católica de Santa Fe – Sede Reconquista"

**Que**, de conformidad con lo hasta aquí dicho corresponde proceder al dictado de norma suficiente a los fines de hacer constar la adjudicación en favor del actual y único ocupante del Lote 8 Manzana 11 de Barrio Guadalupe;

**POR ELLO; EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º): ADJUDIQUESE** el Lote Social identificado como Lote 8 Manzana 11 del Plano 97.497/1981 - Barrio Guadalupe de esta ciudad de Reconquista, **en favor del Sr. ISIDRO RAMÓN VERA (DNI. N° 27.447.950).-**

**Artículo 2º): DISPONGASE EL CARÁCTER GRATUITO** de la presente Adjudicación, la que se formaliza en calidad de Donación por reconocerse los pagos anteriormente efectuados con relación al presente inmueble.-

**Artículo 3º): AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la documentación correspondiente para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.-

**Artículo 4º): REGÍSTRESE**, comuníquese, publíquese y archívese. -

Ing. CARLOS JOSE I. CASTELLANI  
Secretario Planeamiento,  
Obras Públicas y Hábitat  
Municipalidad de Reconquista

